



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

2032

Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios de actividades de tiempo libre

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios de actividades de tiempo libre, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muro, en fecha de la firma electrónica (29 de febrero de 2024)

El alcalde

Rafel Gelabert Boyeras